

	<b>GIMNASIO SABIO CALDAS (IED)</b> <b>Nuestra escuela: una opción para la vida</b> <b>GUÍAS DE APRENDIZAJE – PLAN</b> <b>ESCOLAR</b>	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	18/03/2020
		Proceso	Gestión Académica

<b>DOCENTE</b>	Jonathan Farias	<b>Grado</b>	Cuarto.
<b>ASIGNATURA</b>	Ética y cátedra por la paz		
<b>Correo electrónico de contacto</b>	Jhonatan.farias@sabiocaldas.edu.co		
<b>Periodo académico</b>	Tercer periodo		
<b>Tiempo de ejecución de la actividad</b>	<b>15 días (del 23 de agosto al 03 de septiembre)</b>		
<b>¿Qué competencia(s) debo alcanzar?</b>	<b>Por medio de una competencia individual el estudiante comprenderá lo importante que son los derechos en nuestras vidas. Además de no vulnerar algo tan sagrado como es la vida.</b>		
<b>Temáticas mediadoras</b>	<b>Derecho y respeto a la vida</b>		
<b>Metas</b>	<b>Socioafectiva:</b> Autonomía Inclusión, avance progresivo, comprensión, Respeto, Tolerancia, empatía, promover estados de calma, optimismo. Actitud respetuosa, crítica y reflexiva.		
	<b>Metas de aprendizaje:</b> Comprender que todos los niños tenemos derecho a recibir buen trato, cuidado y amor		

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

<b>¿QUÉ SE VA A EVALUAR?</b>	<b>¿CÓMO SE VA A EVALUAR?</b>	<b>¿CUÁNDO SE VA A EVALUAR?</b> Fechas
<b>Derechos</b>	Por medio de textos y experiencias previas el estudiante reconocerá los derechos y los plasmará en la sociedad.	<b>27 de agosto.</b>

<b>Respeto a la vida</b>	A través de imágenes y textos el estudiante evidenciara lo importante y fundamental que es la vida en nuestro país y el mundo.	<b>03 de septiembre</b>
--------------------------	--	-------------------------

**SEMANA 1 (23 al 27 de agosto)**

**ACTIVIDAD INICIAL: completa la siguiente imagen**

2








**CONTEXTUALIZACIÓN:**

Qué es el Derecho:

El Derecho es, en términos generales, el ordenamiento jurídico que regula las relaciones establecidas en una determinada nación o entre Estados.



Derecho deriva del latín *directus* que significa 'recto' o 'colocado en línea recta' en lo que deriva en términos generales a la justicia.

En latín clásico, *ius* fue el término que se utilizaba para designar el derecho objetivo, el conjunto de reglas que evolucionó para lo que se conoce como Derecho. El término *ius* (*jus*) originó la creación de palabras como *justo*, *justicia*, entre otras.

El significado de derecho, se refiere de manera general al conjunto de normas jurídicas vigentes en un país, denominado también como derecho objetivo.

La palabra derecho también puede tener el sentido de recto, correcto o justo.

La expresión "tener derecho" significa que algo es de alguien por justicia de igualdad como son los Derechos Humanos, derechos de los niños y derechos civiles.

#### Clasificación del Derecho

El Derecho abarca una serie de normas y leyes determinados formalmente por la jurisprudencia de cada nación o Estado divididos en: derecho objetivo y subjetivo, derecho positivo o natural, derecho civil y penal y las ramas del derecho que abarcan los derechos de áreas específicas como, por ejemplo, el derecho político, el derecho alimentario, el derecho militar, los Derechos Humanos, entre otros.

#### Derecho objetivo

El conjunto de las normas vigentes en un país también se conoce como derecho objetivo. El derecho objetivo engloba tanto la legislación de cada país como el conjunto de las normas jurídicas de una rama particular de Derecho, por ejemplo, derecho administrativo, derecho mercantil, derecho fiscal, derecho internacional, derecho laboral, entre otros.

#### Derecho subjetivo

La facultad legal de practicar o no un determinado acto se llama derecho subjetivo. En este caso, el derecho se refiere al poder que pertenece a un individuo o grupo. Por ejemplo, el derecho a recibir aquello por lo que se pagó, derecho a la salud, derecho a la nacionalidad, derecho a manifestarse libre y pacíficamente, derecho a demandar y el derecho del consumidor.

#### Derecho positivo

El derecho como un conjunto de reglas también se divide en positivo o natural. El derecho positivo son las normas creadas y puestas en vigor por el Estado; el derecho natural son las normas que se derivan de la naturaleza, es decir, son las leyes naturales que orientan la conducta humana, los derechos fundamentales.

**ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:**

Organiza y crea una tabla donde te ingenieras algunos derechos que no estan plasmados en la sociedad y por otro lado escribiras los que estipula la comunidad.

Crea tus derechos	Enumera los derechos que están plasmados en la actualidad.

**VERIFICACIÓN DE APRENDIZAJES: (Autoevaluación-metacognición)**

**SEMANA 2 30 de agosto hasta 03 de septiembre)**

**ACTIVIDAD INICIAL: observemos la siguiente caricatura**



## CONTEXTUALIZACIÓN:

### Concepto de vida

En el latín es donde se encuentra el origen etimológico de la palabra vida. Concretamente procede del vocablo *vita*, que a su vez emana del término griego *bios*. Todos ellos significan precisamente vida.

El concepto de vida puede ser definido desde diversos enfoques. La noción más habitual está vinculada a la biología, que sostiene que la vida es la capacidad de nacer, crecer, reproducirse y morir. En este sentido, la vida es aquello que distingue a hombres, animales y plantas, por ejemplo, de los objetos como una roca o una mesa.



El comienzo de la vida suele ser motivo de debate.

### La vida para la biología y la religión

La vida también es el estado de actividad de los seres orgánicos y la fuerza interna que permite obrar a aquel que la posee. Otra forma de interpretar la vida está vinculada a la capacidad de un ser físico de administrar sus recursos internos para adaptarse a los cambios que se producen en su medio.

Cuando vemos a un hombre caminando o un perro corriendo, es indudable que estamos ante seres con vida. Resulta más complejo, en cambio, determinar cuándo empieza la vida y cuándo termina. Las cuestiones religiosas se mezclan con la ciencia para afirmar (o negar) que la vida comienza desde el primer momento de la fecundación, lo que equivaldría a afirmar que el aborto es indefectiblemente un asesinato (se termina con una vida). Otras posturas sostienen que el feto en sus primeras etapas no puede ser considerado un ser vivo.

Algo similar ocurre con la muerte (es decir, el fin de la vida). El cese irreversible de la actividad cerebral (conocido como muerte cerebral) equivale para la ciencia como el final de la vida, aunque la persona siga respirando.

Para la religión, la vida es la unión del cuerpo y el alma. Tras la muerte, el alma llega al Paraíso y puede, según algunas creencias, reencarnar en otro cuerpo.

## ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO:

Realiza varios memes sobre el derecho a la vida a continuación un ejemplo de cómo debes realizarlos.

nadie puede lastimar tu autoestima si desde un principio no tienes amor propio



Obedezca

## **REFERENCIAS: WEBGRAFÍA.**

<https://www.significados.com/derecho/>

## **ANEXOS:**

### **Anexo: 1**

[https://www.youtube.com/watch?v=JTGk9GGfYsQ&ab\\_channel=DHNET-TelevisiónDerechoHumanista](https://www.youtube.com/watch?v=JTGk9GGfYsQ&ab_channel=DHNET-TelevisiónDerechoHumanista)

### **Anexo: 2**

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.